



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de septiembre de 1977

Número 34

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESOLUCIONES Generales de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

RESOLUCIONES Generales de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 12, fracción VI de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera estableció las siguientes RESOLUCIONES GENERALES en su sesión número 48 del 23 de junio de 1977 y ordenó además de la inscripción de éstas en los términos de los artículos 23, Fracción V de la citada Ley y 3, 51, 52 y 53 del Reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y de la difusión que se les pueda dar a través de diversos medios de información, sean publicadas en el "Diario Oficial".

RESOLUCION GENERAL NUMERO 12

Clausura de Nuevos Establecimientos

I.—CONSIDERANDO que la apertura de un nuevo establecimiento por parte de un inversionista extranjero, sin las previas resolución y autorización a que se refieren los artículos 12, fracción III, y 15 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la

Inversión Extranjera, configura un acto nulo, que no puede hacerse valer ante autoridad alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la citada Ley;

II.—CONSIDERANDO que el permiso, autorización, licencia o concesión que cualquier autoridad haya otorgado para dicha apertura es nulo, por ser contrario a la indicada Ley, que es de interés público conforme a su artículo 1o.;

III.—CONSIDERANDO que cuando ninguna autoridad haya intervenido en la apertura del establecimiento, corresponde a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Inversiones Extranjeras, la clausura del referido establecimiento, por aplicación del ya citado artículo 28 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 12, fracción VI, de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, dicta la siguiente

RESOLUCION:

1.—Todo permiso, autorización, licencia o concesión otorgado por cualquier autoridad para la apertura de un nuevo establecimiento, por parte de algún inversionista extranjero que no haya recabado las previas resolución y autorización a que se refieren los

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de Sept. de 1977 | No. 34

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESOLUCIONES Generales de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Viene de la 1a. página)

artículos 12, fracción III, y 15 de la Ley, es nulo, y por tanto, la propia autoridad debe dejarlo sin efectos, de oficio, a petición de esta Comisión o de su Secretario Ejecutivo;

2.—Para ello, la misma autoridad debe notificar al interesado la privación de efectos del permiso, autorización, licencia o concesión, y conminarlo a, inmediato cierre del establecimiento, con la indicación de que de no hacerlo, se procederá a la clausura después de 15 días de la notificación;

3.—Cuando ninguna autoridad haya intervenido en la apertura del establecimiento, los medios a que se refiere la parte final del punto anterior serán tomadas por la Dirección General de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial;

4.—Las cláusulas a que se refieren los puntos anteriores se ordenarán sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en contra de los infractores, por aplicación de la citada Ley y demás leyes y disposiciones relativas.

APROBADA en la sesión número 48 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de 23 de junio de 1977.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 13

Transmisión de Acciones o de Activos Entre Inversionistas Extranjeros Pertenecientes a un Mismo Grupo de Interés

I.—CONSIDERANDO que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras debe examinar y resolver problemas de inversión extranjera que afectan a la economía nacional;

II.— CONSIDERANDO que las transmisiones de acciones entre inversionistas extranjeros pertenecientes a un mismo grupo de interés no producen normalmente efectos negativos para la economía del país;

III.—CONSIDERANDO la necesidad de dar mayor rapidez a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley;

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras con fundamento en el artículo 12 fracción IV y 14 fracciones II y VII de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, en relación con los artículos 8o., 15, 28, 29 y 31 del citado ordenamiento, emite el criterio general de aplicación contenido en la siguiente

RESOLUCION:

I.—Se faculta al Secretario Ejecutivo para que resuelva las solicitudes que se le plantean sobre transmisiones de acciones o de activos entre inversionistas extranjeros pertenecientes a un mismo grupo de interés, salvo en los casos en que, por alguna circunstancia especial, estime que el asunto debe someterse a la consideración de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Se entiende por transmisión de acciones o de activos entre inversionistas extranjeros que pertenecen a un mismo grupo de interés, las siguientes:

a) Transmisión de acciones o de activos de una sociedad extranjera a otra, en el caso de que esta última sea la propiedad de aquella o viceversa.

b) Transmisión de acciones o de activos entre sociedades extranjeras, cuando ambas, transmisora y adquirente, sean propiedad de una tercera sociedad extranjera.

c) Transmisión de acciones o de activos de una sociedad extranjera a uno o varios de sus principales funcionarios, o viceversa.

d) Transmisión de acciones o de activos entre personas físicas extranjeras con parentesco por consanguinidad en línea recta en grado indefinido y en línea colateral hasta el 4o. grado.

En el caso de que la transmisión se hubiese realizado sin haber obtenido la previa resolución de la Comisión, el Secretario Ejecutivo podrá convalidar la operación en los términos de la presente Resolución, pero deberá además turnar el asunto a la Secretaría de Estado que corresponda, para que ésta imponga las sanciones a que se refieren los artículos 28 y 29 de la Ley de la materia.

APROBADA en la sesión número 48 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de 23 de junio de 1977.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 14

Adquisición por Extranjeros de Pequeños Lotes de Acciones

I.—CONSIDERANDO que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras debe examinar y resolver los problemas de inversión extranjera que afectan a la economía nacional;

II.—CONSIDERANDO que la realidad comercial impone la necesidad de resolver con rapidez el enorme volumen de transmisiones entre extranjeros de pequeños lotes de acciones que no producen efecto negativo alguno para la economía del país.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, con fundamento en el artículo 12 fracción VI y 14 fracciones II y VIII de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera en relación con los artículos 8o., 15, 28, 29 y 31 del citado ordenamiento, emite el criterio general de aplicación contenido en la siguiente

RESOLUCION:

Se faculta al Secretario Ejecutivo para que resuelva las adquisiciones por parte de inversionistas extranjeros de pequeños lotes de acciones, emitidas por sociedades mexicanas, siempre y cuando se ajusten dentro de los supuestos siguientes:

1.—Adquisición por inversionistas extranjeros de acciones emitidas por sociedades mexicanas propiedad de inversionistas mexicanos, siempre que cada adquisición considerada individualmente no exceda del 3% del capital social de la emisora y que, las acciones en cuestión sumadas a todas las anteriores en poder de inversionistas extranjeros, no signifiquen una participación de la inversión extranjera superior al 33% del capital social de la emisora.

2.—Transmisión entre extranjeros de acciones emitidas por sociedades mexicanas, siempre y cuando tales transferencias consideradas individualmente no excedan del 5% del capital social de la emisora y de que dichas acciones, sumadas a todas las anteriores en poder de inversionistas extranjeros, no signifiquen una participación de la inversión extranjera superior al 49% del capital social de la emisora.

3.—En el caso de las adquisiciones o transmisiones de pequeños lotes realizadas sin obtener previamente la resolución de la Comisión, el Secretario Ejecutivo estará autorizado igualmente en los términos antes

indicados pero, además, deberá turnar el asunto a la Secretaría de Estado que corresponda, para los efectos de la imposición de las sanciones a que se refieren los artículos 28 y 29 de la Ley de la materia.

En el caso de que el Secretario Ejecutivo considere por cualquier causa que no resulta conveniente la aplicación del presente criterio, deberá someter el caso concreto a la consideración de la Comisión a fin de que ésta emita la resolución correspondiente.

APROBADA en la sesión número 48 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de 23 de junio de 1977.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 15

Relocalización de Establecimientos Comerciales Industriales y de Servicios

I.—CONSIDERANDO que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras debe examinar y resolver los problemas de inversión extranjera que afecten de manera importante a la economía nacional;

II.—CONSIDERANDO que a partir de la entrada en vigor de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, se han presentado gran cantidad de relocalizaciones de establecimientos comerciales, administrativos, de prestación de servicios e industriales, por causas no imputables a las empresas tales como vencimientos de contratos de arrendamiento, ejecución de obras públicas, etc., generalmente sin implicaciones desfavorables para el desarrollo económico nacional o regional;

III.—CONSIDERANDO que por el enorme volumen de asuntos de esta índole que competen resolver a la Comisión, resulta gravoso que la misma resuelva en forma directa estas solicitudes, y que es además de importancia dar mayor rapidez en el trámite a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley; la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, con fundamento en los artículos 12, fracción VI y 14 fracciones II y VIII de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, en relación con los artículos 12 fracción III, 28, 29 y 31 del citado ordenamiento y de la Resolución General Número 8 de la propia Comisión, emite el criterio general de aplicación contenido en la siguiente

(pasa a la siguiente página)

RESOLUCION

Se faculta al Secretario Ejecutivo de la Comisión para que resuelva:

1.—Las relocalizaciones de establecimientos comerciales, administrativos o de prestación de servicios, siempre que las mismas ocurran dentro de una misma entidad de la República y no impliquen una ampliación superior al 20% del establecimiento que se relocaliza en lo que hace a superficie física número de personal y valor de activos fijos;

2.—Las relocalizaciones de establecimientos industriales que no impliquen una ampliación superior al 40% del establecimiento que se relocaliza en lo que hace a superficie física, número de personal y valor de activos, y siempre que la misma se lleve a cabo dentro de una zona de menor desarrollo económico relativo.

3.—En el caso de relocalizaciones a que se refieren los puntos 1 y 2, realizadas sin obtener la previa resolución de la Comisión, el Secretario Ejecutivo podrá resolver en los términos de la presente resolución, pero deberá además turnar el asunto a la Secretaría de Estado que corresponda, para que ésta imponga las sanciones a que se refieren los artículos 28 y 29 de la Ley de la materia.

En el caso de que el Secretario Ejecutivo considere por cualquier causa que no resulta conveniente la aplicación del presente criterio, deberá someter el caso concreto a la consideración de la Comisión a fin de que ésta emita la resolución correspondiente.

APROBADA en la sesión número 48 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de 23 de junio de 1977.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, **Cipriano Gómez Lara**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de julio de 1977).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SRA NICOLASA VELAZQUEZ.

PRESENTE.

ESPERANZA ESQUIVEL MAYA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción del terreno ubicado en el Barrio de Huiztila, que es la parte restante que le queda a ése terreno, donde se construyó una casa compuesta de dos piezas, corredor y un pequeño patio que mide y linda: AL NORTE, 7.00 Mts con callejón de las monitas; AL SUR, 8.00 Mts. con el mismo vendedor; AL ORIENTE, 18.00 Mts. con Francisco Romero; y al PONIENTE, 11.00 con el señor Velázquez. El C. Juez dió entrada a la demanda y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno, por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando copia simple en la Secretaría. Lo que se hace constar por medio de éste, que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, México, a 16 de agosto de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.
2621.—30 agosto, 8 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RODOLFO RAMIREZ.

AGUSTINA GONZALEZ DE MIRANDA, en el expediente marcado con el número 581/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote del terreno marcado con el número 23, de la Manzana 77, de la Colonia General José Vicente Villada, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con Lote 24; AL SUR: 21.50 Mts., con Lote 22; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Lote 8; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Lote 12; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

2627.—30 agosto, 8 y 17 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Celia, María de los Angeles, Adela y Clotilde Arias Cardoso, promueven diligencias información dominio, para justificar su propiedad y posesión tienen de la casa que encuéntrase ubicada esquina Avenida Hidalgo y Zaragoza esta villa, que mide y linda: al Norte, 26.80 metros, con Guadalupe Barrientos; Sur, 26.80 metros, con calle de Zaragoza; Oriente, 14.00 metros, con avenida Hidalgo; Poniente, 13.00 metros, con Joba Martínez.—Tiene una superficie de 407 m², totalmente construida.—Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editándose Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expídese en Ixtlahuaca, México, agosto 31 de 1977.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Fidenicio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

2708.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAGDALENO BORJA RIVERA.

AUSTREBERTA LOPEZ VARGAS, en el expediente marcado con el número 394/77, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número tres y cuatro de la Manzana cuarenta y seis de la Colonia Ampliación Villada, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con el lote dos; AL SUR: 17.00 Mts. con el lote 4; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con el lote 28; Y AL PONIENTE: 9.00 Mts. con la Calle Santa Monica; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2628.—30 agosto, 8 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIO CASTILLO FERNANDEZ.

BERTHA CESAR DE HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 756/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote número 25, de la Manzana 91, de la Colonia Vicente Villada, en Ciudad Netzahualcóyotl, México: Que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts., con lote 26; AL SUR 21.50 Mts., con lote 24; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 6; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle 8; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2629.—30 agosto, 8 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN ALVARADO MORALES.

IGNACIA TURRUBIARTES MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 390/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote número 10, de la Manzana 71 de la Colonia José Vicente Villada, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 9; AL SUR: 21.50 Mts. con el lote 11; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle 7 actualmente Tacubaya; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 21, con una superficie de 215.00 Mts2. Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2630.—30 agosto, 8 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARNULFO CALIXTO HERNANDEZ:

MA. TRINIDAD SERRALDE VDA. DE RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 351/977, relativo al Juicio Ordinario Civil, le demanda la USUCACION, del lote número 1, Manzana 84, Colonia J. Vicente Villada ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts., con calle; AL SUR, 21.50 Mts., con lote 2; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con calle; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 30; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 2646.—30 agosto, 8 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

MARIA GUADALUPE PEREZ PADILLA, en el expediente marcado con el número 183/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote número 31 de la Manzana 6; del Fraccionamiento Evaluación, de supermanzana 22, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 30; AL SUR, 16.82 Mts. con lote 32; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Calle Monumento a la Raza; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 6; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2738.—8, 17 y 27 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

HERIBERTO MARTINEZ DIAZ, promueve diligencias informacion dominio, fin acreditar posesion diez tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento formado tres fracciones, actualmente un solo predio, denominado "EL SOLARITO", ubicado Santa Ana Ixtlahuacinas, esta Cabecera Municipal y de Distrito, mide y linda: norte, 3 líneas, 3.65 metros, Fidel Chávez, 8.65 metros, carretera Tenancingo-Villa Guerrero y 14.75 metros, Alejo Cruz; sur, 37.00 metros, Fidel Chávez; oriente, dos líneas, 36.55 metros, Alejo Cruz y 18.30 metros, José García, caño de por medio; poniente, dos líneas, 37.70 metros, Fidel Chávez y 15.17 metros, Fidel Chávez.

Cumplimiento artículo 2698 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., once días agosto mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica. 2775.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. TRINIDAD BARAJAS DURAN en el Exp. 436/77 promueve Información de Dominio, sobre un inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo Oxtotitlán con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 42.55 M. con Froylán González; SUR 40.60 M. haciendo un pequeño quicio de 1.40 M. con antiguo camino a Zinacantan; al ORIENTE 138.70 M. con Santos Barajas; PONIENTE 126.50 M. con Francisco García. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y Heraldo de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. El C. Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.—Doy fe. C. Secretario.

2758.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 945/977. ANGEL GARFIAS MEJIA, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda: Norte 15.75 metros con Calle "Cerrada del Callejón de la Paloma", Sur 15.75 metros con Alejandro Escobedo, Oriente 35.00 metros con Jacobo Cohetero, Poniente 35.00 metros con Gloria Espinosa, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2759.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEOPOLDO PERALTA ROBLES, promueve en el expediente 921/77, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "COLOSTITLA", ubicado en Santiago Chimalpa, Municipio de San Andrés Chiautla, México, mide y linda: NORTE 32.88 metros con Primera Privada de la Avenida 20 de Noviembre, antes propiedad de Basilio Arellano; SUR 33.55 metros con Arnulfo Peralta; AL ORIENTE 14.56 metros con Avenida 20 de noviembre; y al PONIENTE, 13.35 metros con Brígido Peralta.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 24 de junio de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2760.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FRANCISCA BELTRAN VIUDA DE DELGADO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado Rancharía de La Vega, Municipio Tonatico, este Distrito, mide y linda: norte, 190.00 metros, Alejandro Bobadilla; sur, 100.00 metros, Francisca Beltrán viuda de Delgado; oriente, 500.00 metros, Marcial Garibay; poniente, 500.00 metros, Cañada de La Vega.

Cumplimiento artículo 2893 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días julio mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

2773.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MANUEL VILLA PEREZ, propio derecho promueve Información Ad-perpetuum sobre terreno ubicado "Plaza Gallos", Municipio Tejupiles, este Distrito, Judicial.

DIMENSIONES.—Norte 1054.00 con Moisés Plata; Sur 1122.00 metros con María y Reynaldo Plata Gómez; Oriente 351.50 metros con Moisés Plata y Río; y Poniente 226.60 metros con Bernabé Saucedo. Sup. 25-62-07 hs.

Expido presente, acuerdo Ciudadano Juez, su publicación tres veces consecutivas, tres en tres días en Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 29 agosto de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2763.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GLORIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "XAN-COPINCA", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 7.90 M. con Avenida; SUR 7.90 M. con Feliciano Hernández Hernández; ORIENTE 29.80 M. con callejón; PONIENTE 29.80 M. con Feliciano Méndez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de julio de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

2767.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

PRISCILIANA LOPEZ MORENO por propio derecho, promovió diligencias Información Dominio, para acreditar posesión más de diez años, quieta, pacífica, pública, continua, buena fe, título propietario respecto terreno ubicado Jalpa los Baños, este Distrito, que se describe: Norte 85.50 Alberto Morales; Sur 88.50 Juan Rodríguez, Rito Aguilar; Oriente 85.50 Alberto Morales; Poniente 81.00 Juan Rodríguez.

Ordénese publicar tres veces, de tres en tres días "Gaceta Gobierno" "Noticiero Toluca", para que, quien se crea con algún derecho, comparezca deducirlo términos ley. Ixtlahuaca, México, Septiembre 7 de 1977.—Secretario Juzgado Primera Instancia, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2772.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CONCEPCION VILLEGAS VELASCO DE OCHOA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno urbano, propiedad particular, labor, temporal, ubicado jurisdicción pueblo Chalmita, Municipio Ocuilán de Arteaga, este Distrito, mide y linda: norte, 31.00 metros, callejón; sur, 31.00 metros, Gregorio Cortéz; oriente, 52.00 metros, Ricardo Enriquez y Nicolás Castrejón; poniente, 52.00 metros, callejón.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., once días agosto mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

2774.—10, 13 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TEOFILO DIAZ LOPEZ en contra de WILFRANO HERNANDEZ R. El C. Juez señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la primera Almoneda de Remate sobre los siguientes muebles: Un Televisor Marca Electra portátil, imagen blanco y negro mueble de plástico color caoba, cuatro botones selector de canales al frente para su control, con antena, modelo pajar Madrugador, con quat. SIC. DGE 5512 funcionando en regular estado de uso misma que por el estado de uso que presenta se le asigna un valor de \$1,000.00 M. N. Un radio consola marca marca ESPERANZA, de luz y pilas, modelo Taxco, en mueble de madera caoba claro, con 4 patas encastradas con número de serie 342 con Aut. SIC. DGE 578. con radio, con cuatro botones para su control, con tocadiscos marca Garrard de 4 velocidades, con valor de \$1,000.00 M. N. debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$2,000.00 M. N. en que fueron valuados por los peritos nombrados, convocan postores.—Lo que se hace saber al publico en General por medio de este que se publicara en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a 3 de Septiembre de 1977.—Doy fe.—El Segundo Secretario, José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2734.—8, 13 y 17 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ROBERTO MAXIMILIANO MAREN, promueve Información Ad-perpetuum, del sitio con casa denominado "IXCAEUACAN", ubicado en Ozumba, México, mide y linda Norte.—45.65 Mts. con Lorenza Gil.—Sur.—45.65 Mts. con Severiano Reyes.—Oriente.—25.60 Mts. con Miguel Cortéz.—Poniente.—25.60 Mts. con Calle Cuauhtémoc.—Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero".—Chalco, Méx., a 19 de agosto de 1977.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. I. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2776.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 79/977.

ANGEL RAMIREZ CASTANEDA, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en la Segunda Manzana denominado "Los Ahucates" del Municipio de Almoloya de Alquisiras, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 39.66 Mts. con Río de Ahuacatitlán;
- AL SUR: 116 Mts. con J. Isabel Santiago Flores Figueroa;
- AL ORIENTE: 41 Mts. con Río de Ahuacatitlán.
- AL PONIENTE: 40 Mts. con Juvenal Roa.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., 15 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

2780.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO PEREZ FLORES, En el Juicio Ordinario Civil marcado con el número 737/77 el señor Antonio Pérez Flores demanda de Usted la prescripción positiva del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Capulitlán, de este Municipio y Distrito que mide y linda al Norte 28.00 metros con Tomasa Lezama, al Sur 21.00 metros con Celestino Garcés, al Oriente 39.60 metros con Guadalupe de Colón al Poniente 33.60 metros con Amado González, en virtud de que dice que ha poseído dicho inmueble desde hace más de diez años y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. Se acordó emplazando por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por sí o por apoderado que pueda representarla, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno en el estado, Toluca, México a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2848.—30 agosto, 8 y 17 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS AGUILAR ESPINOZA.

JULIA CUAUHUE MORALES, en el expediente marcado con el número 920/77, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Via CRIMINAL CIVIL, La Usucapción del lote de terreno número 28 de la manzana III de la Colonia General José Vicente Villada, perteneciente al Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México: Que mide y lina: AL NORTE: 21.50 Mts. con el lote 29; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 3; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Río Blanco, antes calle 10; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acods. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2739.—8, 17 y 27 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1057/77. NICOLAS REGULES PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio ubicado en San Sebastian Municipio de Metepec, que mide y linda: Norte: 160.70 metros con Genaro Escarril, Sur 160.70 metros con José Escarril, Oriente 64.20 metros con José Madrid, Poniente 64.20 metros con Camino Vecinal San Sebastian Metepec, el objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a seis de septiembre de 1977.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2778.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LEOBARDO ORTIZ MAURICIO, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un predio denominado "SAN BARTOLOME", ubicado en el Pueblo de Santa María Tonanitla, Municipio de Nextlalpan, del Distrito de Zumpango, México; que mide y linda: AL NORTE, 50.00 metros con Patricio Rodríguez Cedillo, AL SUR, 50.00 metros con Agustín Ortiz Rodríguez, AL ORIENTE, 200.00 metros con Julian Pardiñas Delgado y AL PONIENTE 200.00 metros con José Morales Ortiz, con una extensión superficial aproximada de 10,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2783.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GILBERTO CONTRERAS LUNA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un Terreno de los llamados de Común Repartimiento ubicado en el Barrio de Santa María perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE 26.00 metros con Hermelinda Palmero, AL SUR, 26.00 metros con Trinidad Palmero, AL ORIENTE, 10.00 metros con Teodoro Contreras, Y AL PONIENTE, 10.00 metros con Felipe Hernández, con una superficie total aproximada de 260.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2786.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LEOBARDO ORTIZ MAURICIO, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno denominado "ZOQUITENCO", ubicado en el Pueblo de Santa María Tonanitla, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, México; que mide y linda: AL NORTE, 48.50 metros con Zalzada a Cajiga, AL SUR, 44.50 metros con Crescencio Ortiz Martínez, AL ORIENTE, 210.80 metros con Cirilo Ortiz Mtz. AL PONIENTE, 244.00 metros con Daniel Ramírez Chanovez, con una extensión superficie aproximada, de 10,335.30 metros cuadrados.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2784.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SIMON GARDUÑO ZARATE, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre UN TERRENO DE LOS DENOMINADOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO, ubicado en Apaxco de Ocampo, Estado de México, perteneciente a éste Distrito Judicial, denomino "EL SOLAR", que mide y linda: AL NORTE, 14.00 metros con calle 5 de Mayo AL SUR, 14.00 metros con Juana Contreras, AL ORIENTE, 41.00 metros con Juana Ramos Viuda de Ramirez y AL PONIENTE, 41.00 metros con Dionicio Monroy, con una superficie total aproximada de 574.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de Septiembre de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2787.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EUSTACIA MAURICIO DE ORTIZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un predio rustico denominado "ACOMULCO", ubicado en el Pueblo de Santa María Tonanitla, del Municipio de Nextlalpan, perteneciente a éste Municipio y Distrito; que mide y linda: AL NORTE, 75.00 metros con Julian Pardiñas Delgado, AL SUR, 75.00 metros con Ignacio Pardiñas Rodríguez, AL ORIENTE, 200.00 metros con Ignacio Pardiñas Sánchez, Y AL PONIENTE, 200.00 metros con Divina Sánchez Flores, con una superficie total aproximada de 15,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2785.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

VICENTE MONROY RODRIGUEZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un Terreno y una casa en ruinas de Común Repartimiento, ubicado en el Barrio de San Marcos perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 29.50 metros con calle, AL SUR, 32.50 metros con Félix Gamboa, AL ORIENTE, 35.00 metros con Josquin Ortiz, y AL PONIENTE, 34.90 metros con coadile, con una superficie aproximada, de 1,085.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO; y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2788.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ROSALIO ORTIZ BACA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno de Común Repartimiento sin construcción, ubicado en el Barrio de San Marcos de éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 35.80 metros con Roberto Parra y 40.50 metros con Juan Sabino, AL SUR, 20.15 metros con camino sin nombre, AL ORIENTE, 108.00 metros con camino sin nombre y 49.00 metros con Juan Sabino O. y AL PONIENTE 154.10 metros con Alfredo Parra Perea, con una superficie total aproximada de 5,941.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. **Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica. 2782.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JOSE LUNA OAXACA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno de los llamados de Común Repartimiento denominado "EL MAGUEYAL", ubicado en el Barrio de Santiago perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 140.75 metros con Miguel González, AL SUR, 131.50 metros con Esteban Luna Oaxaca, AL ORIENTE, 67.99 metros con Manuel Oaxaca y Salomón Oaxaca, Y AL PONIENTE, 70.60 metros con Camino, con una extensión superficial total aproximada, de 8,092.11 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. **Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica. 2789.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

SILVESTRE CONTRERAS LUNA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión que dice tener sobre una fracción de un terreno de calidad arenoso conocido con el nombre de "SAN AGUSTIN", de los de Común Repartimiento, ubicado en el Barrio de San Lorenzo de éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 32.60 metros con el que habla, por el SUR, 32.60 metros con camino Público, AL ORIENTE, 17.00 metros con el vendedor, y por el PONIENTE 17.00 metros con Guadalupe Mejía, con una superficie de 554.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. **Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica. 2791.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MIGUEL SANCHEZ GARCIA.—promueve en el expediente número 838/977, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. ISABEL SANCHEZ GARCIA, como pariente colateral dentro del segundo grado, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante, comparezcan a defenderse dentro del término de cuarenta días. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por diez veces de siete en siete días Toluca, México a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, P. D. **Rodolfo Figueroa Lagunas**.—Rúbrica. 2762.—10 y 17 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

NATALIA GUZMAN VIUDA DE GALVAN, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam de una fracción de terreno denominado "AMANTLAN", ubicado en Tenango del Aire, Méx., mide y linda: Norte:—33.10 metros, Ismael Fragoso; sur:—34.00 metros con Natalia Guzmán; oriente:—17.50 metros, Alfonso Juárez; poniente:—15.30 metros calle Venustiano Carranza.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., 7 septiembre 1977.—El C. Primer Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: **Eucario García V.**—Rúbrica. 2781.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

EPIGMENIO ORTIZ BACA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno de Común Repartimiento denominado "EL POZO", ubicado en el Barrio de San Marcos, perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 23.50 metros con Ignacia Baca, AL SUR, 21.00 metros con Felix Gambos, AL ORIENTE 34.20 metros con Demetrio Chávez, Y AL PONIENTE, 34.00 metros con Gabino Gambos, con una superficie total aproximada de 758.72 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil en Vigor, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. **Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica. 2795.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

EUSTACIA MAURICIO DE ORTIZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre predio urbano ubicado en el Pueblo de Santa María Tonamitla del Municipio de Nextlalpan, perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 30.60 metros con J. Isabel Rodríguez, AL SUR, 72.20 metros con Calle Pública, AL ORIENTE, 58.60 metros con Calle Pública, AL NOROESTE, 65.20 metros con calle Pública, con una extensión superficial aproximada de 2,649.08 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. **Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica. 2795.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EUSTACIA MAURICIO DE ORTIZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre un predio urbano, ubicado en el Pueblo de Santa María Tonanilla, del Municipio de Nextlalpan, perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 24.50 metros con calle pública, AL SUR, 28.10 metros con Gabriel Martínez Ortiz, AL ORIENTE, 17.20 metros con Isidra Ortiz Rodríguez, Y AL PONIENTE, 17.40 metros con Vicente Chavarria, con una extensión superficial total aproximada, de 453.65 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2797.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MANUEL ZAMORA TESILLO, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam para justificar la posesión que dice tener sobre una Fracción de Terreno Denominado "LA CASA", ubicado en éste Barrio de Santa María de éste Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 42.20 Metros, con Francisco Flores Godínez; AL SUR, en dos líneas una de 23.10 metros, con Víctor Zamora 20.00 metros con Alfonso Zamora; AL ORIENTE, en dos líneas una de 24.20 metros, con Paulino González y 14.20 metros, con Alfonso Zamora; AL PONIENTE, 37.80 metros, con Calle Ferrocarril Cintura, con superficie de 1,624.95 Metros cuadrados, y con superficie construida de 120.00 Metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico EL NOTICIERO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2798.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HESQUIA BECERRA SALINAS, promueve bajo el Exp. Núm. 729/77. Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno y Cinco Cuartos Sin Nombre ubicado en el Pueblo de la Aurora, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Edo. de Méx., que mide y linda:—

AL NORTE:—12.60 Mts. con Carretera Cuautitlán, La Aurora AL SUR:—en 2 dimensiones: 0.40 Mts. con Jorge Hernández y 13.15 Mts. con Carlos Martínez. AL ORIENTE: en 2 dimensiones 10.95 Mts. con Jorge Hernández. 15.50 Mts. con Elvia Lugo Becerra de Toledo. AL PONIENTE. 24.30 Mts. con Arturo Bautista. con superficie aproximada de 232.55 Mts. cuadrados, los cinco Cuartos tienen una superficie aproximada de 99.79 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO" que se editan en la Capital del estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Expiden a los Cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2802.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALVARO CONTRERAS LUNA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno de Común Repartimiento denominado "SAN AGUSTIN", y una construcción asentada en el mismo, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en la Avenida 5 de Mayo de éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 15.20 metros con terreno sobrante, AL SUR, 15.00 metros con Av. 5 de Mayo, AL ORIENTE, 26.85 metros con terreno sobrante y Luis Poblano y AL PONIENTE, 26.85 metros con Silvestre Contreras y callejón, con una superficie total aproximada de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2792.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JOSE TORRES GUZMAN, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casa, ubicado en la Primera Sección del Barrio de Santiago, perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 43.40 metros con Juan Martínez, AL SUR, 73.90 metros con Ricardo Hernández, AL SURESTE, 5.35 metros con Pedro Luna, AL ORIENTE, 48.20 metros con calle Braniff, Y AL PONIENTE, 29.95 mts. con calle Melchor Ocampo, con una superficie total aproximada de 2,121.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2793.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FELIX ORTIZ MAURICIO, promueve en éste Juzgado, Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre una fracción del terreno denominado "ZOQUITENCO", ubicado en el pueblo de Santa María Tonanilla, perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 48.50 metros con Calzada a Cajiga, AL SUR, 44.50 metros con Crescencio Ortiz Martínez, AL ORIENTE, 229.00 metros con predio también vendido a Leobardo Ortiz Mauricio, Y AL PONIENTE, 224.00 metros con Daniel Ramírez Chanovez y Casimiro Cedillo, con una extensión superficial total aproximada de 10,524.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL EDO., y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2794.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

TEODORO CONTRERAS TORRES, promueve en éste Juzgado, Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con una construcción asentada en el mismo, ubicada en el Barrio de Santa María del Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE en tres líneas de 16.24 metros con Calle de Herreros, 6.40 metros con Francisco Téllez y 65. centímetros con Agustín Gamboa, AL SUR, 19.00 metros con Guillermo Torres y otro de 2.40 metros con Guillermo Torres, AL ORIENTE en dos líneas de 24.16 metros con Suc. de Agustín Gamboa y 20.17 metros con el mismo predio de Suc. de Agustín Gamboa, AL PONIENTE en cuatro líneas de 35.00 metros con Francisco Téllez, 23.00 metros con Hermelinda Palmero, 5.60 metros con la misma Hermelinda Palmero y 15.00 metros con Gilberto Contreras, con una superficie total aproximada de 978.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO; y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los seis días del mes de Septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 2790.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FULGENCIO ROJAS MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto terrenos denominados "CUAXOCHICOC" y "ATZOMPANILALE", ambos ubicados en la población de San Pablo Atlazampán, Méx., el primero con superficie de 660.00 M2 y construcción de 186.00 M2., que mide y linda: Al Norte 10.00 Mts., con calle de Lucha de Tejadas; a Sur 10.00 mts. con calle de Morelos; al Oriente 66.00 mts., con Porfirio Aparicio; y al Poniente 66.00 mts., con Jacinto Rojas. El segundo con superficie de 2,344.98 M2., que mide y linda: Al Norte 11.22 mts., con Carril; al Sur 11.22 mts. con Carril; al Oriente, 209.00 mts., con Cecilio Aparicio, y al Poniente, 209.00 mts., con Regina Rosales de Alizota.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., 30 de Agosto de 1977.—Doy Fé.—El C. Secretario Primero del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2800.—13, 17 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUM.—138/976.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el juicio citado al rubro, el Ciudadano Juez de los Autos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, ordena se saque a remate el bien inmueble denominado "LOS POSITOS", ubicado en la calle de Zaragoza ocho de Atlacomulco, Méx., embargado al señor NICOLAS MONTIEL FLORES, mismo que tiene una superficie de 6442 mts/2, y un valor de avalúo de \$133 150.00, siendo postura legal la que cubra las dos tercios partes, y se señala para que tenga lugar la primera almoneda de remate a las once horas del día TREINTA DE SEPTIEMBRE, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, del Juzgado Menor Municipal de Atlacomulco, así como en los lugares públicos de esa Villa, quedando en la secretaría de este Juzgado las notificaciones y linderos para que se impongan los interesados. Dado en el Oro de Hidalgo, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2805.—13, 17 y 22 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, lo siguiente:

1.—UNA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA, Serie M-83814803 color gris.

2.—UNA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA, Serie M-8381870 color gris.

Dichos bienes fueron embargados al Causante CREDERE, S. A. para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México en concepto de EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,238.40 (CINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), más vencimientos y gastos de Ejecución periódicos que deban cubrirse de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Son base para el Remate de cada uno de los bienes las cantidades de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) C/U y será postura legal la que cubra la MITAD de cada valor en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2746.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, lo siguiente:

1.—UNA CORTADORA DE MARMOL ELECTRICA 8 1/4 MARCA SKIL, MODELO 825, SERIE 986810 COLOR PLOMO.

2.—UN TELEVISOR MARCA ADMIRAL, MODELO TM223, VISION 2000, SERIE No. 413421 COLOR CAOBA DE 23 PULGADAS.

Dichos bienes fueron embargados al Causante NEMECIO ROBLES GONZALEZ, para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México en concepto de

(pasa a la siguiente página)

EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,576.30 (TRECE MIL, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 39/100 M. N.), más vencimientos y gastos de Ejecución periódicos que deban cubrirse de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Son base para el Remate de cada uno de los bienes las cantidades de \$2,100.00 (DOS MIL, CIENTO PESOS 00/100 M. N.) y ----- \$4,300.00 (CUATRO MIL, TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), respectivamente y será postura legal la que cubra la MITAD DE CADA VALOR en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2747.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, lo siguiente:

UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA 3M DUPLICATING PRODUCTOS DIVISION, SERIE No. 611345 MODELO 76-CB COLOR GRIS CLARO CICLATE 50/60 107 COPIER ELECTRICA.

Dicho bien fué embargado al Causante ALIMENTACION ESPECIALIZADA, S. A., para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México en concepto de EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,119.10 (OCHO MIL, CIENTO DIECINUEVE PESOS 10/100 M.N.), más vencimientos y gastos de Ejecución periódicos que deban cubrirse de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Es base para el Remate del bien embargado la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la MITAD de dicho valor en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2748.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones relativas aplicables del Código Fiscal de la Federación, en base al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Federación con fecha 20 de Febrero de 1973, lo siguiente:

1.—MAQUINA SUMADORA OLIVETTI SERIE 237767 MODELO SUMMA PRIMA 20 COLOR AZUL TURQUESA.

2.—MAQUINA REGISTRADORA SERIE 4668959 No. 1652 MANUAL COLOR CAFE CLARO.

Dichos bienes fueron embargados al Causante ARIAS FABRE SALVADOR, para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México en concepto de INGRESOS MERCANTILES, Cuota Fija, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,892.10 (CATORCE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), más vencimientos y gastos de Ejecución periódicos que deban cubrirse, de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Son base para el Remate de cada uno de los bienes las cantidades de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente y será postura legal la que cubra la MITAD de cada valor y en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2749.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones relativas aplicables del Código Fiscal de la Federación, en base al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Federación con fecha 20 de Febrero de 1973, lo siguiente:

1.—UN JUEGO DE SALA 3 Piezas color amarillo rayas verdes.

2.—UN JUEGO DE SALA 3 Piezas color gobelino rojo modelo Ontario.

Dichos bienes fueron embargados al Causante EVARISTO TRIVIÑO NOYE, para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México, en concepto de INGRESOS MERCANTILES, Cuota Fija, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$3,721.50 (TRES MIL, SETECIENTOS VEINTIUN

PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Ejecución y vencimientos periódicos que deban cubrirse, de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Son base para el Remate de cada uno de los bienes las cantidades de \$4,200.00 (CUATRO MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), C/U y será postura legal la que cubra la MITAD de cada valor y en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2750.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones relativas aplicables del Código Fiscal de la Federación, en base al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Federación con fecha 20 de Febrero de 1973, lo siguiente:

1.—MAQUINA REGISTRADORA ELECTRICA Y MANUAL MARCA NCR TIPO C3 125 V SERIE No. 17-10094019. CON CICLAJE DE 50 c/s 110W COLOR CAFE CLARO Y BASE NEGRO.

2.—SUMADORA ELECTRICA MARCA OLIVETTI MODELO MULTISUMA 20 SERIE No. A 6123360, COLOR GRIS.

3.—LAMPARA DE GAS MARCA RUFFER SERIE No. DGNX-10-1967 EN COLOR AZUL.

Dichos bienes fueron embargados al Causante FARMACIA POPULAR DE MEXICO, S.A., para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México, en concepto de INGRESOS MERCANTILES, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$81,104.55 (OCHENTA Y UN MIL, CIENTO CUATRO PESOS 55/100 M.N.), más los gastos de Ejecución y vencimientos periódicos que deban cubrirse, de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Son base para el Remate de cada uno de los bienes las cantidades de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente y será postura legal la que cubra la MITAD de cada valor y en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2751.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones relativas aplicables del Código Fiscal de la Federación, en base al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Federación con fecha 20 de Febrero de 1973, lo siguiente:

1.—UNA MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA MARCA CITIZEN MODELO 2105 SERIE No. 2505004 CODE No. 215F COLOR PLOMO CON GRIS OSCURO.

2.—UNA SUMADORA MARCA OLIVETTI MODELO MULTISUMA 20 SERIE AG-62229 COLOR PLOMO CON BASE GRIS OSCURO.

Dichos bienes fueron embargados al Causante GUILLERMO MATSUMOTO KAMAYAMA, para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México, en concepto de INGRESOS MERCANTILES. Cuota Fija, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,709.50 (CINCO MIL, SETECIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Ejecución y vencimientos periódicos que deban cubrirse, de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Son base para el Remate de cada uno de los bienes las cantidades de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), \$2,400.00 (DOS MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente y será postura legal la que cubra la MITAD de cada valor y en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2752.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones relativas aplicables del Código Fiscal de la Federación, en base al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Federación con fecha 20 Febrero de 1973, lo siguiente:

1.—UN APARATO CALIBRADOR QUIMICO ELECTRICO MARCA FISHER MODELO 247, SERIE No. 141 COLOR VERDE CON BASE NEGRA.

2.—UN APARATO DILUIDOR QUIMICO ELECTRICO MARCA FISHER MODELO 240 Y SERIE No. 4154 COLOR CAFE OSCURO CON CAJE CLARO.

3.—UN APARATO DE LECTURA QUIMICA ELECTRICA MARCA FISHER MODELO C. D. R. SERIE No. 1351 COLOR VERDE CON NEGRO.

4.—UN MIMEOGRAFO MARCA GESTETNER MODELO 460 SERIE No. 22B 5514 MANUAL Y ELECTRICO COLOR CAFE CLARO.

Dichos bienes fueron embargados al Causante LABORATO-

(pasa a la siguiente página)

RIOS CUATRO CAMINOS, S.A., para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México en concepto de INGRESOS MERCANTILES, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,448.72 (DIECINUEVE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), más rendimientos y gastos de Ejecución periódicos que deban cubrirse de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Son base para el Remate de cada uno de los bienes las cantidades de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente y será postura legal la que cubra la MITAD de cada valor y en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2753.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la Planta Baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones relativas aplicables del Código Fiscal de la Federación, en base al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Federación con fecha 20 de Febrero de 1973, lo siguiente:

UNA FOTOCOPIADORA ELECTRICA MARCA NASHUA, MODELO SANIN 190 SERIE No. 17919 CON CICLAJE DE 50 c/s EN COLOR AZUL CLARO Y FUNDA DE COLOR VERDE CLARO.

Dicho bien fué embargado al Causante JUAN JOEL MONTIEL ANDRADE para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México, en concepto de INGRESOS MERCANTILES, Cuota Fija, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,984.10 (SIETE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), más los Gastos de Ejecución y vencimientos periódicos que deban cubrirse de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Es base para el Remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la MITAD de dicho valor y en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2754.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones relativas aplicables del Código Fiscal de la Federación, en base al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Federación con fecha 20 de Febrero de 1973, lo siguiente:

APARATO EKOZONDA FORUNO F-6-200 MARK-3 SERIE No. 35-O PARA REGISTRAR PROFUNDIDADES EN RIOS, LAGUNAS, ETC.

Dicho bien fué embargado al Causante ALEJANDRO MOLINA FLORES, para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México, en concepto de INGRESOS MERCANTILES, Cuota Fija, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,238.40 (CINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Ejecución y vencimientos periódicos que deban cubrirse, de conformidad como se establece en el Artículo 95, del Código Fiscal vigente en el Estado.

Es base para el Remate la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la MITAD de dicho valor en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2755.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la Planta Baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones relativas aplicables del Código Fiscal de la Federación, en base al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Federación con fecha 20 de Febrero de 1973, lo siguiente:

UNA MAQUINA DE ESCRIBIR, eléctrica marca I.B.M. color verde No. de serie 82704749.

Dicho bien fué embargado al Causante EUCARIO GONZALEZ LIZARDI, para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México, por concepto de IN-

GRESOS MERCANTILES Cuota Fija, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$2,318.60 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.), más los Gastos de Ejecución y vencimientos periódicos que deban cubrirse de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Es base para el Remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la MITAD de dicho valor y en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado, PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2756.—10 y 17 sept.

ADMINISTRACION DE RENTAS EN NAUCALPAN

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Administración de Rentas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sito en la Planta baja del Palacio Municipal de dicho lugar, se Rematará al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, lo siguiente:

UNA MAQUINA DE ESCRIBIR, eléctrica marca I.B.M. Ejecutivo con número de serie 14-1105 color gris.

Dicho bien fué embargado al Causante CONSTRUCTORA INTERAMERICANA, S. A., para hacer efectivo el Crédito Fiscal pendiente con la Dirección de Hacienda del Edo. de México, en concepto de HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES, y que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,203.00 (CINCO MIL, DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), más vencimientos y gastos periódicos que deban cubrirse de conformidad como se establece en el Artículo 95 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Es base para el Remate del bien embargado la cantidad de \$8,500.00 (OCHO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la MITAD de dicho valor en los términos que se establecen en los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal vigente en el Estado. PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de Agosto de 1977.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

2757.—10 y 17 sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de Agosto de 1977 se publicaron los números y secciones que enseguida se especifican.

Números	Fechas	Secciones
14	Martes 2	1a. 2a.
15	Jueves 4	1a. 2a.
16	Sábado 6	1a. 2a. 3a.
17	Martes 9	1a. 2a. 3a.
18	Jueves 11	1a. 2a.
19	Sábado 13	1a. 2a.
20	Martes 16	1a. 2a. 3a.
21	Jueves 18	1a. 2a.
22	Sábado 20	1a. 2a. 3a.
23	Martes 23	1a. 2a. 3a.
24	Jueves 25	1a. 2a.
25	Sábado 27	1a. 2a. 3a. 4a.
26	Martes 30	1a. 2a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 4 al 10 de Septiembre se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan:

Números:	Fechas:	Secciones.
29	Martes 6	1a. 2a.
30	Jueves 8	1a. 2a.
31	Sábado 10	1a. 2a.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscalli.